

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591329

FS.289 VTA. NO.195 COPIA INSCRIPCIÓN  
MANIFESTACIÓN MINERA  
RESPALDO B 1 AL 6  
COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM

Iquique, diecinueve de Diciembre del año dos mil veinticuatro. Se ha presentado para su inscripción la siguiente Manifestación Minera: Materia MANIFESTACION MINERA. Procedimiento: NO CONTENCIOSO. Demandante: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM. RUT Demandante: 89.468.900-5. Apoderado: JOSE GREGORIO VARAS LIRA. RUT Apoderado: 9.006.075-9. Código de la Materia: M01. EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACION MINERA. PRIMER OTROSI: PERSONERIA; SEGUNDO OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. JOSE GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, cédula de identidad 9.006.075-9, en representación, según se acreditara, de COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM, sociedad contractual minera chilena con el rubro de su denominación, RUT 89.468.900-5, ambos domiciliados en Iquique, calle Baquedano 902, a US. respetuosamente digo: Mi representada desea realizar trabajos de minería en terrenos abiertos e incultos ubicados en la provincia de Iquique, región de Tarapacá, y consisten en un total de 6 pertenencias de 2 hectáreas cada una, las que se denominarán RESPALDO B 1 AL 6. Las coordenadas UTM del punto de interés de la manifestación son 7.698.900 metros Norte y 377.200 metros Este y corresponden a la intersección de las diagonales de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur miden 200 metros y cuyos lados orientados Este-Oeste miden 600 metros, encerrando una superficie total de 12 hectareas. POR TANTO, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, A US. RUEGO se sirva tener por presentada esta manifestación minera, concediéndose a nuestra representada un total de 6 pertenencias de 2 hectáreas cada una, denominadas RESPALDO B 1 AL 6, ordenar su inscripción y publicación, dándose copia autorizada para estos efectos. PRIMER OTROSI: SIRVASE US tener presente que mi personería para actuar por COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM consta en escritura pública de fecha 10 de mayo del año 2022, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia con firma digital se acompaña en este acto. SEGUNDO OTROSI: SIRVASE US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en estos autos. José Gregorio Varas Lira. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-188-2024. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM/ CERTIFICO: Que la presente Manifestación Minera, fue presentada el día 13 de diciembre de 2024, en la Oficina Judicial Virtual, siendo las 11:03 horas, asignándosele el N° 45 en el libro respectivo. Iquique, trece de diciembre de dos mil veintitres. VIVIANA SANCHEZ GONZALEZ. SECRETARIA SUBROGANTE. Viviana Gemma De Lourdes Sánchez González. Secretario. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-188-2024. CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM/. Iquique, trece de diciembre de dos mil veinticuatro. Proveyendo a folio 1 de fecha 13 de diciembre de 2024: A lo principal, por presentada solicitud de pedimento minero, inscribese y publíquese. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 50 del Código de Minería. Al primer y segundo otrosí, téngase presente y por acompañado documento, con citación. Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 55 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de la configuración de la concesión, y la copia autorizada de la inscripción del pedimento, de la forma señalada en los incisos segundo y tercero del artículo 6 de la Ley N°20.886. En Iquique, a trece de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze. Juez. NOMENCLATURA: 1. [445] Mero trámite. JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Iquique. CAUSA ROL: V-188-2024.

CVE 2591329

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



CARATULADO: COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM/. Iquique, dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Se rectifica resolución de folio 4 en el sentido de reemplazar las frases "por presentada solicitud de pedimento minero (...)" debiendo decir "por presentada solicitud de manifestación minera"; "Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 55 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de la configuración de la concesión, y la copia autorizada de la inscripción del pedimento, (...)" debiendo decir "Se hace presente al solicitante que, para los efectos del artículo 59 del Código de Minería, debe acompañar materialmente al tribunal los originales del Boletín Oficial de Minería, del plano de solicitud de mensura, y la copia autorizada de la inscripción de la manifestación" manteniéndose incólume en lo demás. Téngase la presente resolución como parte integrante de aquella que modifica. En Iquique, a dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Héctor Andrés Kompatzki Delarze. Juez. Conforme con las Copias Autorizadas, que se archivan al final del presente Registro bajo el No.177. Requirente: Nayade Cisternas Estay.- CONFORME CON LA INSCRIPCION CORRIENTE A Fs.289 vta. No.195 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DEL AÑO 2024.- IQUIQUE, 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.- ENZO REDOLFI GONZÁLEZ CONSERVADOR ARCHIVERO IQUIQUE.

